Consultas Realizadas

Licitación 461868 - CONTRATACION DE EMPRESA PARA EL MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE SISTEMAS DE LA DNCP

Consulta 1 - Presentación en doble sobre

Consulta	Fecha de Consulta	23-05-2025
Con relación al método de presentación de doble sobre: en Sobre 1 Propuesta Técnica y en Sobre 2 Propuesta Económica, consultamos si ambos sobres 1 y 2, conteniendo la propuesta técnica y la propuesta de precio, deberán ponerse a su vez en un sobre exterior, que también deberá estar sellado al momento de entregar a la Convocante, es decir, si solo será entregado 1 sobre sellado conteniendo 2 sobres (1 sobre de la propuesta técnica y 1 sobre de la propuesta económica). Favor aclarar.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-05-2025
Favor adecuarse a lo dispuesto en el PBC en el apartado de "Método de presentación de ofertas".		

Consulta 2 - presentación de sobres

Consulta	Fecha de Consulta	29-05-2025
Estimados, favor dar ejemplo y responder las consultas como se debe y no solo mencionar remitirse al pliego. Porque el PBC no es claro ya nos tomamos la molestia en consultar. El PBC indica: Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, es decir, se entiende que se presenta 2 sobres, por un lado la técnica y por la otra, la económica. Favor confirmar este entendimiento.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-06-2025
Favor remitirse a la Adenda 1		

Consulta 3 - formulario de oferta y lista de precios

Consulta	Fecha de Consulta	29-05-2025
Encontramos inconsistencias en la base concursal, pues se indica: Formulario de Oferta (*) SOBRE 2 – PROPUESTA ECONOMICA [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]. La convocante considera al formulario de oferta y lista de precios como un solo documento, sin embargo, el Decreto es claro al indicar que únicamente en el caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, razón por la que en la oferta electrónica no procede la presentación en doble sobre. Atendiendo que el formulario de oferta contiene declaraciones que sirven de base para la calificación legal, conforme al propio PBC y la resolución DNCP N° 5118/2023, solicitamos a la convocante establecer correctamente que el formulario de oferta sin la lista de precios debe ser colocada en el sobre 1. Instituciones como la AFD tienden a emitir pliegos más instructivos y precisos. https://www.contrataciones.gov.py/licitaciones/convocatoria/1ef79bc5-1a84-6aee-b940-d93179b6bcd1.html#documentos		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-06-2025
Favor remitirse a la Adenda 1		

Consulta 4 - Fecha de apertura

Consulta	Fecha de Consulta	04-06-2025
Con relación a la fecha de apertura prevista para el 12 de junio del corriente, solicitamos amablemente a la Convocante considerar ampliar el plazo a por lo menos 2 semanas más, dada la complejidad del proyecto en cuestión. Esto permitirá a los oferentes disponer de más tiempo para preparar sus propuestas de manera detallada y exhaustiva, otorgando a la DNCP la posibilidad de analizar ofertas más competitivas y de mayor calidad, lo que beneficiará a la Entidad al recibir propuestas mejor fundamentadas y más alineadas con sus necesidades.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-06-2025
Esta convocante procede a la prórroga del plazo de la presentación y apertura de ofertas		

Consulta 5 - Experiencia requerida

Consulta	Fecha de Consulta	04-06-2025
Con relación al punto: ‘’Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia: Para la empresa que se presenta deberá de presentar su constancia de RUC y copia simples de facturaciones de venta, constancias y/o contratos con recepciones finales dentro de los últimos 4 años’’. Solicitamos que también sean válidos certificados que indiquen el buen desempeño de la empresa consultora para el servicio prestado, firmados por el contratante, ya que no todas las instituciones emiten recepciones finales. Este pedido lo hacemos en concordancia de lo establecido en la Resolución MITIC 101-2021, punto 11 Criterios y restricciones según monto de la adquisición, en la cual se establece: Cada referencia deberá corresponder a trabajos de desarrollo de software. Deberá acompañar evidencia comprobable, sean contratos, constancias firmadas por el contratante o su representante, u otro documento que respaldatorio de justificación.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-06-2025
Favor remitirse al pliego, previamente aprobado por la MITIC		

Consulta 6 - Solicitar Prorroga

Consulta	Fecha de Consulta	05-06-2025
Se solicita amablemente una prorroga de 10 días hábiles a fin de poder conseguir todos los respaldos y avales de experiencia correspondiente el personal requerido y posibilitar así, la presentación de ofertas completas y competitivas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-06-2025
Esta convocante procede a la prórroga del plazo de la presentación y apertura de ofertas		

Consulta 7 - Solicitud de aclaraciones sobre cláusula de multas por atraso e incumplimientos

Consulta	Fecha de Consulta	06-06-2025

En relación con los Términos de Referencia y las cláusulas de multas incluidas en el pliego de condiciones, quisiéramos solicitarles amablemente las siguientes aclaraciones para evitar posibles interpretaciones erróneas:

1. Alcance del 1 % como porcentaje sancionatorio
a. ¿Confirman que el 1 % establecido en el pliego se aplica, día a día, por cada día de atraso en la entrega de bienes?
b. ¿Ese mismo 1 % es el que se aplica “por cada amonestación por escrito” cuando se detecta un servicio deficiente (demora en actividades, ausencias, llegadas tardías, etc.)?
c. En caso de que el 1 % se refiera únicamente a incumplimientos de servicio, ¿cuál es el porcentaje aplicable específicamente a la demora en la entrega de bienes?

2. Base de cálculo para la multa
a. ¿La multa del 1 % se calcula sobre el “monto mensual” (según el texto actual) o sobre el “valor total de los bienes” afectados por el atraso?

3. Momento a partir del cual nace la sanción
a. ¿La multa del 1 % se devenga a partir de la primera amonestación por escrito emitida por la DNCP, o se aplica automáticamente desde el primer día de atraso sin necesidad de amonestación?
b. Si se requiere amonestación previa, ¿cuál es el plazo máximo que ustedes otorgan para notificar este incumplimiento antes de empezar a aplicar el 1 % diario?

4. Tope o límite máximo de acumulación de multas
a. ¿Existe un límite (por ejemplo, 20 %, 50 % o 100 % del valor del bien o servicio) para la suma total de las multas acumuladas por atraso?
b. En caso de no existir tope, ¿se podría interpretar que las multas acumuladas pueden exceder el 100 % del monto contratado si el atraso se prolonga más de 100 días?

5. Procedimiento de notificación y compensación
a. ¿La DNCP notificará por escrito cada día de atraso o bastará con una única amonestación inicial que comprenda todos los días de demora hasta la fecha de entrega efectiva?
b. Al momento de deducir la multa, ¿se hará directamente sobre el pago o se emitirá factura de crédito por el monto acumulado de penalidades?

Agradecemos de antemano su pronta respuesta para poder alinear nuestra planificación de entregas y evitar interpretaciones que puedan afectar a la presentación de ofertas o a la ejecución del contrato.

Asimismo, agradeceríamos se pueda ajustar el pliego para que vuestras respuestas se reflejen bases de la contratación.

Desde ya muchas gracias.

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-06-2025

Favor remitirse a la Adenda 1

Consulta 8 - Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación

Consulta	Fecha de Consulta	06-06-2025

Favor aclarar los documentos sustanciales a ser presentados y en que sobre debe ir ubicados. La apropiada respuesta a esta consulta será en beneficio de la convocante, los oferentes y por sobre todo, será justicia.

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-06-2025

Favor remitirse a la Adenda 1

Consulta 9 - Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación

Consulta	Fecha de Consulta	06-06-2025

Favor, se solicita verificar lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) en relación con la presentación del Formulario de Oferta en el Sobre 2:

"1. Formulario de Oferta (*) – SOBRE 2: PROPUESTA ECONÓMICA. El Formulario de Oferta y la lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente."

Cabe señalar que el Formulario de Oferta constituye el documento mediante el cual el oferente acredita su personería y su capacidad legal para participar en el presente llamado. Estos elementos, sin embargo, se verifican habitualmente al momento de evaluar el contenido del Sobre 1, junto con la documentación legal correspondiente.

Asimismo, resulta pertinente tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 69 del Decreto N.º 22.641/2024, el cual establece:

“…la convocante podrá determinar el método de presentación de ofertas en un solo sobre o en doble sobre. En este último caso, el primer sobre contendrá la oferta técnica —incluyendo los documentos que acrediten la personería del oferente—, y el segundo sobre deberá contener la oferta económica y la garantía de mantenimiento de oferta…”

En función de lo anterior, en caso de ser procedente y a fin de evitar posibles interpretaciones contradictorias, se solicita amablemente que se considere la emisión de una adenda de ajuste de las condiciones antes indicadas.

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-06-2025

Favor remitirse a la Adenda 1

Consulta 10 - DOCUMENTACIÓN EN SOBRE 1 Y 2

Consulta	Fecha de Consulta	06-06-2025

Solicitamos que la DNCP tenga un actuar ceñido a sus propias normas y decisiones que adopta, y no como se encuentra actuando ahora, donde como convocante solicita que el formulario de oferta sea colocado en el sobre 2, mientras a la par emite resoluciones que señalan: RESOLUCION 1520: en la evaluación del segundo sobre, el comité no podría valorar la capacidad legal de la empresa oferente, por propia disposición de la norma, que establece que el primer sobre contendrá la oferta técnica; por tanto, para hacer posible dicha verificación, el comité debe verificar que el Formulario de Ofertas -con todas las cláusulas contenidas en ella- se encuentra en el sobre técnico. URGE la corrección de sus pliegos de doble sobre que acostumbran emitir con este error.

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-06-2025

Favor remitirse a la Adenda 1

Consulta 11 - años de experiencia de profesionales

Consulta	Fecha de Consulta	12-06-2025

Buenos días, estamos interesados en participar y nos surge la siguiente consulta sobre los profesionales que están precisando: La cantidad de años de experiencia requerida se computa desde la obtención del título universitario? agradecemos la atención.

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-07-2025

El PBC no cita en ningún lugar que tenga que tener un grado mínimo de titulación para el coteo de la experiencia. Favor remitirse a lo citado en el PBC

Consulta 12 - experiencia de la empresa

Consulta	Fecha de Consulta	12-06-2025
Para avalar experiencia de la empresa consultora, se podrá presentar contratos en ejecución con su correspondiente constancia de ejecución satisfactoria? así también, nos podrían aclarar el rango de años que consideraran como los últimos 5 años? 2020-2024 o 2021-2025. Gracias		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-07-2025
El PBC establece correctamente cuales son los documentos sustanciales que avalan los trabajos. En cuanto a los años a contabilizar se tendrán en cuenta inclusive los finalizados en el 2025		

Consulta 13 - Ubicación del Formulario de Oferta

Consulta	Fecha de Consulta	12-06-2025
Serían tan amables de confirmar en cual de los sobres debe de ir el Formulario de Oferta, siendo que en el momento de la apertura es considerado un documento sustancial		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-07-2025
Favor remitirse a la Adenda 1		

Consulta 14 - Perfil técnico mínimo para los perfiles

Consulta	Fecha de Consulta	12-06-2025
Con relación al requerimiento de los perfiles "Egresado o estudiante de las carreras Ingeniería en Informática, Licenciaturas en análisis de sistema" solicitamos amablemente a la convocante considerar ampliar el requerimiento de manera a permitir postular a perfiles con el siguiente requerimiento "Egresado o estudiante de las carreras de Ingeniería en Informática, Licenciatura en Análisis de Sistema, Ingeniería de Sistemas o carreras de TI afines."		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-07-2025
En respuesta a su consulta favor remitirse a la Adenda con nombre adenda-2-mitic-686d37a833101.pdf		

Consulta 15 - Multas aplicables

Consulta	Fecha de Consulta	13-06-2025

Conforma la Adenda 1 estipula:

"Porcentaje de Multa. El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de: 1% (un por ciento) del monto mensual, por cada nota de disconformidad notificada al Consultor, dentro del periodo mensual, por cumplimiento deficiente de !os requisitos y exigencias establecidas en los Términos de Referencia..."

Se consulta si la multa el 1% será aplicada sobre valor mensual correspondiente al personal en falta o será aplicada sobre le valor total de servicios del periodo?. En la práctica es habitual que las multas se calculen sobre el personal en falta, ya que de aplicar la multa sobre el monto total del servicio se podría afectar a otros componentes (personales) del contrato que no están relacionados con el incumplimiento en específico. Por esta razón, solicitamos una aclaración formal para asegurar la correcta interpretación y aplicación de esta disposición.

Asimismo, solicitamos la modificación de las condiciones del contrato mediante una adenda en caso de corresponder, dado que las consultas y sus respuestas no son vinculantes ni poseen fuerza modificatoria del PBC y los Términos de Referencia.

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-07-2025

En la Adenda 1 del PBC indica en su parte pertinente: "Porcentaje de Multa: [...] El valor del porcentaje de multas que será ... de: 1% (un por ciento) del monto mensual.
Es importante verificar la descripción de la metodología de trabajo, y las condiciones de forma de pago

Consulta 16 - Experiencia requerida

Consulta	Fecha de Consulta	18-06-2025

Por la presente consultamos a la Convocante el criterio que se tendrá en cuenta para la evaluación de los Contratos, Facturas y Constancias para aquella empresas que se presenten en Consorcio. Favor aclarar los porcentajes que se tendrán en cuenta para este criterio de evaluación.

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-07-2025

Favor tener en cuenta lo dispuesto en el art. 50 de la Resolución DNCP N° 230/2025, donde dice: Cuando se prorrogue el plazo tope de consultas por motivo de una adenda modificatoria de las bases y condiciones, la convocante estará obligada a analizar únicamente las consultas respecto al contenido de la adenda y no sobre lo establecido en las bases originalmente

Consulta 17 - profesionales

Consulta	Fecha de Consulta	16-07-2025

En caso de consorcio, cómo se computará el cumplimiento de los profesionales indicados en la adenda 2? cualquiera de los socios puede presentar a algunos personales? o existe un mínimo a cumplir por cada socio? favor cubrir esta laguna en vuestro pbc

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-07-2025

En caso de consorcios los mismos son los que determinan los términos y acuerdos sobre la distribución de los recursos humanos provistos por cada integrante del consorcio. La convocante no tiene injerencia en esto

Consulta 18 - Arquitecto

Consulta	Fecha de Consulta	16-07-2025
por medio de la adenda 2 omiten la posibilidad que se ofrezca a un estudiante para el cargo de Arquitecto, solicitando únicamente egresado, en ese sentido, de la manera en que está redactada la adenda, se entiende que los años de experiencia deben ser como egresado, favor aclarar, ya que es de suma importancia para ofrecer perfiles que se ajusten a la necesidad de la convocante.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-07-2025
Referente al caso del Arquitecto y por el rol que cumplirá se solicita que sea un egresado de las carras citadas o afines. El conteo de la experiencia para todos los perfiles se considera para todos los trabajos afines realizados según el perfil lo requiera sin tomar en cuenta la fecha de obtención, siempre y cuando tenga un título de grado		

Consulta 19 - planilla de precios

Consulta	Fecha de Consulta	16-07-2025
Tras la difusión de la adenda 2, descargamos la planilla de precios y observamos que para el ítem 1 se indica un monto máximo de Gs 267.125, consultamos si completamos la planilla dejando de lado ese monto máximo o prefiere la convocante que se indique 0,00 como ocurre con los demás ítems		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-07-2025
Esta convocante se remite a la Adenda 3 publicada en el SICP		